

RESOLUCION Nº 5932

16

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de abril de 1976,

C O N S I D E R A N D O s

Que el 15 de septiembre de 1976, se ha otorgado ante el Notario 58 de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledezma, la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía anónima denominada "IMPEX ECUATORIANA C.A.";

Que el señor Elberto Arévalo Arévalo, Gerente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reformas de estatutos;

Que mediante Resolución Nos. 0289 y 0485 del MICEI del 12 de julio y 6 de septiembre de 1976, se ha autorizado la inversión de los accionistas extranjeros Elberto Arévalo Arévalo y Pedro Gómez Prieto en el aumento de capital de "IMPEX ECUATORIANA C.A.";

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe Nº 76-691-DIA de 26 de Octubre de 1976, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "IMPEX ECUATORIANA C.A.", por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES con lo cual el capital de la compañía quede elevado a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES representado por 1.00 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000,00 cada una y 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$500,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos sociales constante de la citada escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) cumple con las demás prescripciones contenidas -

....2

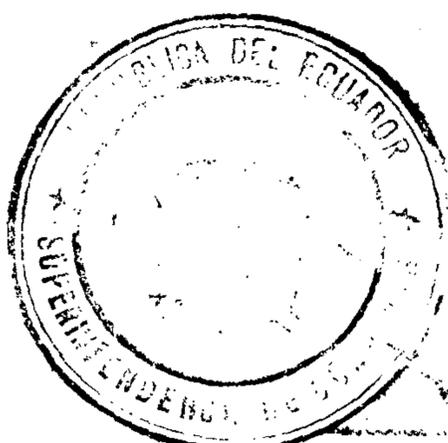
17

en la Ley de Registro;

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 52 de este cantón, te-
razón del contenido de la escritura que se man-
da inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 16 de junio de
1971, por la cual se constituyó la compañía;

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en u
no de los periódicos de mayor circulación en -
esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 15 de septiembre
de 1976, que será elaborado por este despacho y la razón de su aproba-
ción;

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias
en Guayaquil, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis

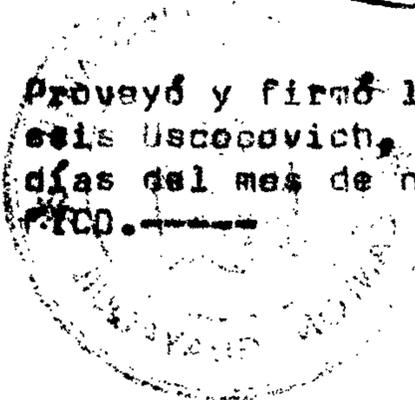


Nicolas Cassis Uscoçovich

Nicolás Cassis Uscoçovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MANEJA EN VIA DE EJECUCION

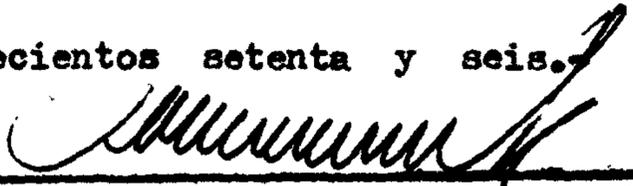
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Ca-
sais Uscoçovich, Intendente de Compañias, en Guayaquil, a los cuatro
días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTI-
FICO.



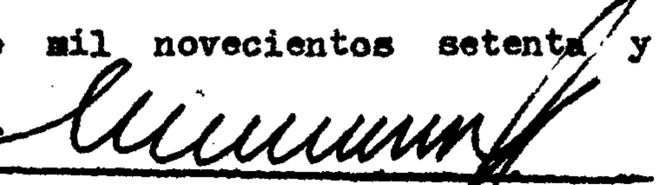
José María Palau Escalza

José María Palau Escalza
SECRETARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.539 a 23.543, Número 4.876 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.233 - del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 8.758 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

